I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

AJUSTE Y TRANSFERENCIA SERVICIO BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO N° 2003

Dalcahue, 28 de Noviembre de 2018.

VISTOS: La Resolución del Tribunal electoral Regional, rol 148-2016-P-A; los art. 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

Según consta las reuniones N° 36 y N° 45 del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento del Bienestar.

TENIENDO PRESENTE

- 1. La ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2. El Reglamento Operativo de Bienestar del personal de la Municipalidad de Dalcahue, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 29.01.2002.

CONSIDERANDO: Los recursos aprobados para el funcionamiento de las actividades de Bienestar Social de la Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

AJUSTESE: a contar 28 de noviembre 2018 los recursos del Servicio de Bienestar Municipal tanto de Planta como a Contrata por la suma de \$ 957.684 (Novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro), se deja establecido que se produjo un aumento del personal de planta de 26 funcionarios a 31 y Contrata, de 15 disminuyo a 14.

TRANSFIERASE: La suma de \$ 957.684 (Novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro), para el desarrollo de las actividades de prestaciones de Bienestar a los funcionarios de la Municipalidad de Dalcahue que se refiere los Art. N° 1 y N° 3 de la Ley N° 19.754.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los recursos

anteriormente nombrados a la Cuenta 2152101002001 del Personal de Plar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHT

.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DALCAHUE

SECRETARA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaria municipal

ARANDES VERA GONZALEZ

- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo